



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de octubre de 2016
P.I.E. N° 1382/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, cuántos asentamientos humanos irregulares registra sobre bienes, terrenos o predios a cargo de la propiedad y/o administración del SENAPE a nivel nacional.--- **2.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si esta institución tiene un registro de control sobre los bienes inmuebles, terrenos o predios a su cargo.--- **3.** Informe de manera detallada, qué acciones legales ha realizado el SENAPE, ante el conocimiento de algún asentamiento humano irregular en predios de su propiedad o a cargo de su administración para su recuperación, asimismo, informe contra quiénes se han efectuado estas acciones legales y cuál el estado procesal de las mismas.--- **4.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, en qué ciudades o municipios se registra mayores asentamientos humanos irregulares sobre terrenos de propiedad o bajo la administración del SENAPE e informe cuántos se registra a nivel departamental.--- **5.** Informe de manera detallada, cuántos bienes inmuebles, terrenos o predios tiene registrados bajo su propiedad o administración el SENAPE, en un total a nivel nacional, así como a detalle a nivel departamental, de ser así, adjunte un listado de cada inmueble, terreno o predio precisando el lugar de cada uno de ellos.--- **6.** Informe de manera detallada, qué políticas, planes o proyectos se han elaborado o se están aplicando para evitar asentamientos humanos irregulares en bienes, terrenos o predios de su propiedad o bajo su administración.- -- **7.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si las personas que realizaron asentamientos humanos irregulares sobre algún inmueble, terreno o predio de propiedad o bajo administración del SENAPE, tomaron



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

contacto con esta institución y realizaron alguna solicitud de adjudicación definitiva, de ser afirmativa su respuesta, indique qué decisiones asumió el SENAPE contra estas solicitudes, asimismo, indique si se han aplicado algún tipo de compensación para realizar dicha transferencia e informe cuántas y en qué departamentos se han realizado este tipo de solicitudes.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Casteaño
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 01 Dic 2016
MEFP/DM/JG - 3793

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE JUSTICIA PLURAL
Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fojas: 4 Hora: 18:00

15 DIC 2016

RECIBIDO

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: H Hora: 19:00

14 DIC 2016

RECIBIDO

Nº Correlativo..... Firma:.....



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito Nº 1382/2016-2017

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 1382/2016-2017, planteado por el Senador Efraín Chambi Copa, de acuerdo a los siguientes interrogantes.

1. "Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, cuántos asentamientos humanos irregulares registra sobre bienes, terrenos o predios a cargo de la propiedad y/o administración del SENAPE a nivel nacional".

R. En lo que respecta a este punto, se informa que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE no tiene el derecho propietario de predios, toda vez que al ser una Entidad Desconcentrada carece de patrimonio propio; en cuanto a los terrenos, inmuebles y predios administrados por el SENAPE, existen a la fecha ocho (8) terrenos en los cuales desde gestiones pasadas se presentaron asentamientos humanos, según el anexo adjunto.

2. "Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si esta institución tiene un registro de control sobre los bienes inmuebles, terrenos o predios a su cargo".

R. Sobre este punto, se informa que el SENAPE cuenta sólo con una base de datos de los inmuebles que administra; toda vez que el SENAPE no es una institución de registro.



Estado Plurinacional
de Bolivia

3. "Informe de manera detallada, qué acciones legales ha realizado el SENAPE, ante el conocimiento de algún asentamiento humano irregular en predios de su propiedad o a cargo de su administración para su recuperación, asimismo, informe contra quiénes se han efectuado estas acciones legales y cuál el estado procesal de las mismas".

R. En lo que se refiere a las acciones legales que hubiera realizado el SENAPE, en cuanto al asentamiento humano irregular en predios a su cargo, se comunica que esa Entidad ha venido realizando procesos de reivindicación, despojo y avasallamiento, según corresponda, al amparo de las normas legales vigentes, con la finalidad de recuperar la posesión de los mismos; procesos que se tramitan contra los asentados en las instancias judiciales competentes, cuyo estado difiere de acuerdo al distrito judicial en el cual se tramitan.

4. "Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, en qué ciudades o municipios se registra mayores asentamientos humanos irregulares sobre terrenos de propiedad o bajo administración del SENAPE e informe cuántos se registra a nivel departamental."

R. En relación a las ciudades y municipios en los cuales se registran mayores asentamientos humanos, se señala que la mayor cantidad de asentamientos se encuentra en el Departamento de Santa Cruz, como ya se evidenció en el anexo.

5. "Informe de manera detallada, cuántos bienes inmuebles, terrenos o predios tiene registrado bajo su propiedad o administración el SENAPE, en un total a nivel nacional, así como a detalle a nivel departamental, de ser así, adjunte un listado de cada inmueble, terreno o predio precisando el lugar de cada uno de ellos".

R. Conforme se señaló con anterioridad, el SENAPE no tiene la propiedad sobre bienes inmuebles, terrenos o predios, toda vez que no tiene patrimonio propio, así como tampoco se constituye en una entidad de registro, como se señaló en el Punto 2.

6. "Informe de manera detallada, qué políticas, planes o proyectos se han elaborado o se están aplicando para evitar asentamientos humanos irregulares en bienes, terrenos o predios de su propiedad o bajo su administración".

R. En cuanto las políticas, planes y proyectos para evitar asentamientos humanos en otros bienes, terrenos o predios bajo administración del SENAPE, se comunica que entre otros y a fin de salvaguardar estos bienes, actualmente, se realizan inspecciones periódicas y se otorgan Comodatos mientras éstos no sean transferidos a título oneroso como dispone las normas legales vigentes.

7. "Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si las personas que realizaron asentamiento humanos irregulares sobre algún inmueble, terreno o predio de propiedad o bajo administración del SENAPE, tomaron contacto con esta institución y realizaron alguna solicitud de adjudicación definitiva, de ser afirmativa su respuesta, indique que decisiones asumió el SENAPE contra estas solicitudes, asimismo, indique si se han aplicado algún tipo de compensación para realizar dicha transferencia e informe cuántas y en qué departamentos se han realizado este tipo de solicitudes".

R. Finalmente, sobre este punto se informa que, de los asentamientos señalados en el Punto 1, en algunos casos que así lo han solicitado se han sostenido reuniones en las cuales el SENAPE ha comunicado que esta entidad sólo puede actuar en el marco de las normas legales vigentes, por lo que hasta la fecha no se han efectuado transferencias ni compensaciones ajenas a las leyes.

Con este motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R. 0035-R
VTCP-SENAPE
Adj. Lo indicado Fs.1)
C.c.: Archivo



ANEXO

Cuadro - Asentamientos Irregulares

N°	UBICACIÓN		TIPO DE INMUEBLE
	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	
1	Santa Cruz	Cotoca	Terreno
2	Santa Cruz	La Guardia	Terreno
3	Santa Cruz	Camiri	Terreno
4	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	Terreno
5	La Paz	El Alto	Terreno
6	La Paz	El Alto	Terreno
7	Cochabamba	Quillacollo	Terreno
8	Beni	Santa Ana de Yacuma	Terreno

